



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
BUCARAMANGA SANTANDER  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 231**

17

Proceso : EJECUTIVO  
Radicado : 68001400300120190064400  
Dte. : JENIFFER MELISA PEREZ FLOREZ  
Ddo. : EDGAR CALVO SANDOVAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho informando que la apoderada de la parte actora solicita la aplicación del art. 10 del decreto 806 de 2020.  
Bucaramanga, 15 de julio de 2020

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Bucaramanga, quince (15) de julio de dos mil veinte

Previo a ordenarse el registro nacional de personas emplazadas del demandado del demandado EDGAR CALVO SANDOVAL, se requiera a la parte demandante para que gestione y entregue los oficios a la ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA ASMET SALUD de esta ciudad, para que suministre la información necesaria a fin de ubicar al citado demandado, quien se encuentra activo en la mencionada EPS, como consta a folio 13

Como es sabido por los sujetos procesales, que dentro de las obligaciones de las partes está la de "Realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio", en consecuencia el Despacho se abstiene por ahora de acceder a lo solicitado, hasta tanto se agote este trámite.

**NOTIFIQUESE**

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO  
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Bucaramanga, 16 de julio de 2020.